

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se le informa al memorialista que debe estarse a lo dispuesto en providencia de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020) en su inciso final, indicándole que una vez el curador ad litem de los herederos indeterminados acepte el cargo y conteste la demanda encontrándose en debida forma integrado el contradictorio, se dispondrá lo pertinente frente a la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ